



Tu real.

ELLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y DOSENTA Y DOS Y COMA
TAN TRES.

Para los Años de 1784, y 1785

En Tuen & Aguas



La madre ^{de} ~~del~~ Monasterio ~~del~~ Cas
mon antiguo ~~de~~ esta Ciudad, y el ~~del~~ Sr. ^{Don} Ambro
sio Nabarro ~~Prebitero~~ ~~parecer~~ ante U. en
la mejor forma de ~~los~~ y ~~de~~ ~~firmar~~ que la Ave
guia conocida por la ~~de~~ Tula, tanto corre por
el cortado ~~del~~ Monasterio, como el de la po
sicion ~~del~~ Sr. ^{Don} Ambrosio. ~~Directos~~ ante
vedenter ~~de~~ ~~valta~~ la ~~un~~ ~~meda~~ ~~de~~ ~~esta~~
se experimenta, muchos ~~mas~~ la
lo que ~~esperacion~~ los ~~Ofu~~ ~~est~~
don ~~de~~ esta agua. En ~~tempo~~
traban ~~mandarla~~ ~~li~~
~~vacaban~~
~~may~~ y ~~ba~~

CA-IA 1
CAT 212
DOC 67
f 2

alos lugares destinados.

En el presente no se debe aver puer
si avu un'idad manian, y de san corri
ente el Cañon de onto (La Arreguia
en las orillas de de sacre po' arado lo que
se vaca de ella. Si la permanencia de un
cumo causa la un'idad, y de texoro de
que ha hecha en p'esion, que vexa de sar
dose en d'har situaciones todo lo que por
si ocurre agua, y la infiere mal. Avu
tanto p' esta causa como porque se forma
xa un'idad mulada, en necesidad q
entiempo se prevea este asunto avu de
medio —

Porque si los dueños de los con los
intererados, y ellos veben el pro becho, y
utilidad. E ben p' consiguiente, mandan
quitar lo que vede en d'ano, y detrimiento
al Monasterio, y alla p'esion el Lin.
d. Ambrocio. Algomas de Publico porque
a la finca de este veve en estado, que han
comitad de un p'extar, llega el mu
rosado a la Calle que
vevito. Con el p'avo

del Publico e haido este voliendo. Al
lado de la Calle, de la Posada, y Posicion lo
ven entantos q' d'os que d'ra p'ativo le bar
tar de nuebo y terraplenas lo que cura hec

El Monar teio porvutad. Heibe po
do Cauvar de medio, y la Verca bendia al
vuelo, como ya acontevito embaxar ocaci
nes, vob por lo que hacen los dueños de
Fuertes, todo esta ala vista, y la prevencion

El U encavonevavio, veia la gne/or pue
ba en el particular. El Bando q' se publico
serca de las Limpiezas de las Calles, no
se observa, y aqui es maior el perjuicio y

ruina, pues vi ai intererados que claman
con la perdicion de sus Posiciones, tambien
por otros entres, tirana a evitar el contagio
que se debe de las putrefacciones, que

salen de una Arreguia, que para
el viento de la Ciudad, se cona

na luz, lo que valdria de va

En fin el d'os ha
vido esta de manifiesto

de la entos

se a imp

de real.



SELLO TERCERO, VM REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y OCHENTA Y CINCO

Para los Años de 1784, y 1785
Amoroso el Casco Correo pondiendo la
puerta que ve la cañada a la Pared p.
Repetir a un parte contra quince y
quando le combenga p. hauevele deo
la puerta. Omedeado el fondo y cañada
la Pared bajo la cañada protesta por
a hora serrata el pronto de media a
refin

A. U. Pedimov y Suplicamos que en oñta Carta
de representacion se via mandada a los
dueños interesados en la Alqueria
de Tular, que dentro de tres dias lim
pien a costa el muladar e inman
dicián que se han vacado de ella y lo
escuten en lo su debido con apeve bñmi
entos y de lo contrario parada el termino se
escutará a costa de ellos, como se ofu
que por dños con esta

Alvarado
26